

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.869 · 1996

LEY 11.869

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1996 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.869

LEY 11869

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Nomínase "SOLDADO DE MALVINAS ARGENTINAS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ", el distribuidor de tránsito e ingreso a la ciudad de Dolores, partido del mismo nombre, ubicado sobre Ruta Provincial 2.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 11.869. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).